

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al serv. gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo.

Caja de Oviedo

Reemplazo de 1922

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. 1.446
 Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a esta Caja conforme al R. D. de 1.º del corriente. 1.013

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número del sorteo les corresponde servir en filas. 134
 Idem de prórrogas terminadas que idem idem idem idem. 7
 Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja. 1,154

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

AGRUPACIÓN DE PUEBLOS QUE TIENEN LA MISMA BASE DE CUPO

1 hombres (a)		6 hombres (b)		9 hombres (c)		10 hombres (d)		11 hombres (e)		12 hombres (f)	
Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo
Illas.....	0'700	Ribera de Arriba..	4'203	Riosa.....	6'304	Corvera.....	7'005	Regueras.....	7'706	Soto del Barco	8'4
						Proaza.....	7'005	Santo Adriano..	7'706		
Total....	0'700	Total...	4'203	Total...	6'304	Total...	14'010	Total...	15'412	Total...	8'4
16 hombres (g)		19 hombres (h)		27 hombres (ch)		30 hombres (i)		33 hombree (j)		55 hombres (k)	
Gozón.....	11'208	Castrillón.....	13'310	Quirós.....	18,914	Llanera....	21'016	Garreño.....	23'118	Avilés.....	38'5
		Morcín.....	13'310								
Total...	11'208	Total...	26'620	Total...	18,914	Total...	21'016	Total...	23'118	Total...	38'5
104 hombres (l)		122 hombres (ll)		215 hombres (m)		352 hombres (n)		384 hombres (ñ)			
Lena.....	72'857	Aller.....	85'467	Mieres.....	150'618	Gijón.....	246'594	Oviedo.....	269'012		
Total...	72'857	Total...	85,467	Total...	150'618	Total...	246'594	Total...	269'012		

RESUMEN POR GRUPOS

Grupos los pueblos	Cupo de filas que les corresponden		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de los pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A.	0	700	1	1	
B.	4	203	»	4	
C.	6	304	»	6	
D.	14	010	»	14	
E.	15	412	»	15	Santo Adriano.
F.	8	406	»	8	
G.	11	208	»	11	
H.	26	620	1	27	Castrillón.
CH.	18	914	1	19	
I.	21	016	»	21	
J.	23	118	»	23	
K.	38	530	1	39	
L.	72	857	1	73	
LL.	85	467	»	85	
M.	150	618	1	151	
N.	246	594	1	247	
N̄.	269	012	»	269	
TOTAL....	1.006		7	1.013	

DISTRIBUCIÓN POR PUEBLOS DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE RECLTA DE OVIEDO

APUNTAMIENTOS	Base del cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo de cada grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio procedentes de			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo actual.	Revisión.	Paórroga.	
llas.	1	0	700	1	1	5	»	6
Ribera de Arriba.	6	4	203	»	4	5	»	9
Riosa.	9	6	304	»	6	»	»	6
Corvera.	10	7	005	»	7	4	»	11
Proaza.	10	7	005	»	7	4	»	11
Regueras.	11	7	706	»	7	1	»	8
Santo Adriano.	11	7	706	1	8	»	»	8
Soto del Barco.	12	8	406	»	8	5	»	13
Bozón.	16	11	208	»	11	4	1	16
Castrillón.	19	13	310	1	14	5	1	20
Morcin.	19	13	310	»	13	1	»	14
Quirós.	27	18	914	1	19	2	»	21
Llanera.	30	21	016	»	21	9	»	30
Carreño.	33	23	118	»	23	10	»	33
Avilés.	55	38	530	1	39	3	»	42
Lena.	104	72	857	1	73	4	»	77
Aller.	122	85	467	»	85	10	1	96
Mieres.	215	150	618	1	151	8	1	160
Bijón.	352	246	594	1	247	17	1	265
Oviedo.	384	269	012	»	269	37	2	308
TOTAL.....	1.446	1.005		8	1.013	134	7	1.154

Oviedo, 6 de Octubre de 1922.—Aprobado.—El Presidente, J. Guisasola.—El Secretario, Gerardo A. Urío.—Ambos rubricado.

Caja de Cangas de Onís

Reemplazo de 1922

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. 0,953
 Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a esta Caja, conforme al R. D. de 1.º del corriente. 0,668

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número del sorteo les corresponde seguir en filas. 169
 Idem de prórrogas terminadas que idem idem idem idem. 5
 Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja. 0,833

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

AGRUPACIÓN DE PUEBLOS QUE TIENEN LA MISMA BASE DE CUPO:

0 hombres (a)		2 hombres (b)		4 hombres (c)		5 hombres (d)		7 hombres (e)		8 hombres (f)	
Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo
Caravia.		V.alto Peñamellera.	1'401	Amieva. Ponga.	2'803 2'803	V.bajo Peñamellera	3'504	Cabranes. Sobrescobio.	4'906 4'906	Caso. Noreña, Ribadadeva.	
Total...		Total...	1'401	Total...	5'606	Total...	3'504	Total...	9,812	Total...	14'000
10 hombres (g)		11 hombres (h)		13 hombres (ch)		17 hombres (i)		19 hombres (j)		22 hombres (k)	
Cabrales.	7'009	Sariego.	7'710	Parres.	9'112	Onís.	11'916	Bimenes.	13'317	Nava.	15'000
Total...	7'009	Total...	7'710	Total...	9'112	Total...	11'916	Total...	13'317	Total...	15'000
25 hombres (l)		33 hombres (ll)		36 hombres (m)		49 hombres (n)		59 hombres (ñ)		72 hombres (o)	
Cangas de Onís.	17'523	Colunga.	23'131	Ribadesella.	25'233	Pilofia.	34'346	Laviana.	41'355	Llanes.	50'000
Total...	17'523	Total...	23'131	Total...	25'233	Total...	34'346	Total...	41'355	Total...	50'000
78 hombres (p)		107 hombres (q)		163 hombres (r)		186 hombres (s)					
San Martin del Rey	54'673	Villaviciosa.	75'001	Siero.	114'253	Langreo	130'375				
Total...	54'673	Total...	75'001	Total...	114'253	Total...	130'375				

RESUMEN POR GRUPOS

Grupos de los pueblos	Cupo de filas que les corresponden.		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de los pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A.	»	»	»	»	Caso y Noreña.
B.	1	401	»	1	
C.	5	606	1	6	
D.	3	504	1	4	
E.	9	812	1	10	
F.	16	821	1	17	
G.	7	009	»	7	
H.	7	710	1	8	
CH.	9	112	»	9	
I.	11	916	1	12	
J.	13	317	»	13	
K.	15	420	»	15	
L.	17	523	1	18	
LL.	23	131	»	23	
M.	25	233	»	25	
N.	34	346	»	34	
Ñ.	41	355	»	41	
O.	50	467	1	51	
P.	54	673	1	55	
Q.	75	001	»	75	
R.	114	253	»	114	
S.	130	375	»	130	
TOTAL....	659		9	668	

DISTRIBUCIÓN POR PUEBLOS DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE RECLUTA DE CANGAS DE ONIS.

AYUNTAMIENTOS	Base del cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o p ^r sooteo de cada grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio procedentes de			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo actual.	Revisión	Prórroga.	
Aravia	»	»	»	»	»	1	»	1
Alleolto de Peñamellera.	2	1	401	»	1	4	»	5
Mieva.	4	2	803	1	3	»	»	3
Onga.	4	2	803	1	3	3	»	6
Alle bajo de Peñamellera.	5	3	504	1	4	5	»	9
Abrañes.	7	4	906	1	5	1	»	6
Obrescob. ^o .	7	4	906	1	5	3	»	8
Aso.	8	5	607	1	6	6	»	12
Oreña.	8	5	607	1	6	»	»	6
Ibadedevea.	8	5	607	»	5	»	1	6
Abrales.	10	7	009	»	7	5	»	12
Ariego.	11	7	710	1	8	2	»	10
Arres.	13	9	112	»	9	13	»	22
Onís.	17	11	916	1	12	1	»	13
Limenes.	19	13	317	»	13	5	»	18
Arava.	22	15	420	»	15	6	»	21
Cangas de Onís.	25	17	523	1	18	15	»	33
Olunga.	33	23	131	»	23	1	»	24
Ibadesella.	36	25	233	»	25	3	»	28
Loña.	49	34	346	»	34	25	»	59
Aviana.	59	41	355	»	41	9	»	50
Alanes.	72	50	467	1	51	10	3	64
San Martín del Rey.	78	54	673	1	55	3	1	59
Illaviciosa.	107	75	001	»	75	11	»	86
Arero.	163	114	253	»	114	16	»	130
Angreo.	186	130	375	»	130	12	»	142
TOTAL.....	953	656		12	668	160	5	833

Oviedo, 16 de Octubre de 1922. -- Aprobado. — El Presidente, J. Guisasola. — El Secretario, Gerardo A. Uría.

RESUMEN POR GRUPOS

Caja de Pravia

Reemplazo de 1922

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja, que sirven ds base de cupo.	812
Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a esta Caja conforme al R. D. de 1.º del corriente.	569

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número del sorteo les corresponde servir en filas.	192
Idem de prórrogas terminadas que idem idem idem idem idem.	9
Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.	770

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

AGRUPACIÓN DE PUEBLOS QUE TIENEN LA MISMA BASE DE CUPO

1 hombre (a)		2 hombres (b)		3 hombres (c)		4 hombres (d)		5 hombres (e)		7 hombres (f)	
Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo	Pueblos	Cupo
Yernes y Tameza	0'700	Muros	1'401	Leitariegos.	2'102	Illano	2'802	Villanueva Oscos	3'503	Pesoz. S. Tirso de Abres Tapia	4'905 4'905 4'905
Total.	0'700	Total.	1'401	Total.	2'102	Total.	2'802	Total.	3'503	Total.	14'715
8 hombres (g)		11 hombres (h)		12 hombres (ch)		13 hombres (i)		14 hombres (j)		15 hombres (k)	
Degaña Taramundi Villayón	5'605 5'605 5'605	S. Martin de Oscos	7'708	El Franco Grandas de Salime	8'408 8'408	Coaña	9'109	S. Eulali de Oscos	9'810	Boal Candamo	10'511 10'511
Total.	16'815	Total.	7'708	Total.	16'816	Total.	9'109	Total.	9'810	Total.	21'022
18 hombres (l)		21 hombres (ll)		22 hombres (m)		23 hombres (n)		26 hombres (ñ)		27 hombres (o)	
Cudillero Vegadeo	12'613 12'613	Castropol	14'715	Miranda. Somiedo	15'416 15'416	Navia	16'116	Pravia	18'219	Teverga	
Total.	25'226	Total.	14'715	Total.	30'832	Total.	16'116	Total.	18'219	Total.	18'919
30 hombres (p)		37 hombres (q)		46 hombres (r)		56 hombres (s)		59 hombres (t)		90 hombres (u)	
Allande.	21'022	Salas	25'927	Abias.	32'233	Grado.	39'241	Luarca.	41'343	Tineo.	63'066
Total.	21'022	Total.	25'927	Total.	32'233	Total.	39'241	Total.	41'343	Total.	63'066
165 hombres (v)											
Cangas de Tineo.	115'621										
Total.	115'621										

RESUMEN POR GRUPOS

Grupos de los pueblos	Cupo de filas que les corresponden		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de los pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	0	700	1	1	
B	1	401	»	1	
C	2	102	»	2	
D	2	802	1	3	
E	3	503	»	3	
F	14	715	1	15	
G	16	815	1	17	
H	7	708	1	8	Taramundi y Villayón.
CH	16	816	1	17	Gradas de Salime.
I	9	109	»	9	
J	9	810	1	10	
K	21	022	»	21	Candamo.
L	25	226	»	25	Vegadeo.
LL	14	715	1	15	Miranda.
M	30	832	1	31	
N	16	116	»	16	
NO	18	219	1	18	
P	18	919	1	19	
Q	21	022	»	21	
R	25	927	1	26	
S	32	233	»	32	
ST	39	241	»	39	
T	41	343	»	41	
U	63	066	»	63	
V	115	621	1	116	
TOTAL.....	557		12	569	

DISTRIBUCIÓN POR PUEBLOS DEL CUPO SEÑATADO A LA CAJA DE RECCUTA DE PRAVIA

AYUNTAMIENTOS	Bases del Cupo edl reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo de cada grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio procedentes de			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo actual.	Revisión.	Prórroga.	
Yernes y Tameza.	1	0	700	1	1	»	»	1
Muros.	2	1	401	»	1	»	»	1
Leitariegos.	3	2	102	»	2	»	»	2
Illano.	4	2	802	1	3	1	»	4
Villanueva de Oscos.	5	3	503	»	3	1	»	4
Pesoz.	7	4	905	1	5	»	»	5
San Tirso de Abres.	7	4	905	1	5	1	»	6
Tapia.	7	4	905	1	5	2	»	7
Degaña.	8	5	605	»	5	2	»	7
Taramundi.	8	5	605	1	6	2	»	8
Villayón.	8	5	605	1	6	2	1	9
San Martín de Oscos.	11	7	708	1	8	»	»	8
El Franco.	12	8	408	»	8	»	»	8
Grandas de Salime.	12	8	408	1	9	4	»	8
Coaña.	13	9	109	»	9	3	»	13
Santa Eulalia de Oscos.	14	9	810	1	10	»	»	12
Boal.	15	10	511	»	10	»	»	10
Cándamo.	15	10	511	1	11	11	»	21
Cudillero.	18	12	613	»	12	2	1	14
Vegadeo.	18	12	613	1	13	6	1	19
Castropol.	21	14	715	1	15	5	»	18
Miranda.	22	15	416	1	16	8	»	23
Somiedo.	22	15	416	»	16	10	»	26
Navia.	23	16	116	»	15	»	1	16
Pravia.	26	18	219	»	16	6	»	22
Teverga.	27	18	919	1	18	10	»	28
Allande.	30	21	022	»	19	2	»	21
Salas.	37	25	927	»	21	10	»	31
Ibias.	46	32	233	1	26	34	»	60
Grado.	56	32	233	»	32	3	»	35
Luarca.	59	39	241	»	39	30	»	69
Tineo.	90	41	343	»	41	11	2	54
Cangas de Tineo	165	63	066	»	63	15	1	79
TOTAL.....	812	115	621	1	116	11	2	129

Oviedo. 16 de Octubre de 1922.—Aprobado.—El Presidente. J. Guisasola.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 31 de Julio de 1922

AÑO ECONOMICO DE 1922-23

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

	PRESUPUESTO y resultats autorizado		OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS		
	Pesetas			EN MAS	EN MENOS	
	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	
INGRESOS						
1 Rentas	10137	98	131	20	10006	78
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»	»	»
4 Repartimiento	1347224	02	103353	37	1243870	65
5 Instrucción pública	2000	00	»	»	»	»
6 Beneficencia	564599	91	105582	27	459017	64
7 Ingresos extraordinarios	85551	11	13461	48	72089	63
8 Arbitrios especiales	4158207	83	708123	12	3450084	71
9 Empréstitos	156663	80	4800	00	151863	80
10 Enajenaciones	»	»	»	»	»	»
11 Resultas	»	»	2381063	65	2381063	65
12 Ampliación	»	»	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»	»	»
14 Reintegros	»	»	»	»	»	»
	6324384	65	3316515	09	2381063	65
					5386933	21
PAGOS						
1 Administración provincial	336198	77	96346	04	239852	73
2 Servicios generales	52392	59	19261	64	33130	95
3 Obras obligatorias	325800	25	73282	66	252517	59
4 Cargas	496590	55	377844	52	118746	03
5 Instrucción pública	128644	99	25227	96	103417	03
6 Beneficencia	2044965	45	531817	06	1513148	39
7 Corrección pública	152026	69	30414	45	121612	24
8 Imprevistos	5000	00	120	00	4880	00
9 Nuevos Establecimientos	»	»	»	»	»	»
10 Carreteras	641910	01	91327	24	550582	77
11 Obras diversas	66000	00	9422	66	56577	34
12 Otros gastos	502933	18	84442	10	418491	08
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Ampliación	»	»	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»	»	»
	4752462	48	1339506	33	3412956	15
			1977008	76		
			3316515	09		
EXISTENCIA EN CAJA.						

Oviedo, 31 de Julio de 1922.

R al núm. 3.233

El Contador,
EMILIO COLUBI.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

D. Arturo Rodriguez Blanco, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.
Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de Edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta Pericial ha acordado que se exponga al público en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días a contar desde la fe-

cha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas por medio de instancia dirigida a la referida Junta, y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.
Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.
Consistoriales de Gijón, a 16 de Octubre de de 1922.—A. R. Blanco.
R al núm. 3.206
En cumplimiento de acuerdo tomado por la Corporación muni-

cipal en sesión del día 10 del actual, se anuncia un Concurso público por el plazo de veinte días contados desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la adquisición de tubería general para la instalación de aguas en la calle de Cifuentes, de esta población.
El tipo que servirá de base al concurso será el de 20.000 pesetas, debiendo girar las ofertas a la baja de dicha cantidad y las proposiciones serán dirigidas a esta Alcaldía extendidas en papel sellado de 8.ª clase en sobre cerrado

acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber depositado la cantidad de mil pesetas para poder optar al concurso, depósito que será elevado como fianza definitiva al 10 por 100 del importe total de la adjudicación.
Las demás condiciones del concurso así como el detalle de la tubería y demás efectos a suministrar para dicha instalación de aguas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio durante todos los días laborables y horas hábiles de oficina.
Consistoriales de Gijón, a 13 de Octubre de 1922.—El Alcalde, R. Blanco.
R. al núm. 3.196
Alcaldía de Cangas de Onis
Mes de Octubre de 1922-23.
Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	1371	08
Policía de seguridad	497	91
Policía urbana y rural	886	90
Instrucción pública	743	59
Beneficencia	811	61
Obras públicas	462	50
Corrección pública	957	82
Cargas	9142	74
Obras de nueva construcción	2657	97
Imprevistos	62	50
Resultas	»	»
Devoluciones	»	»
Total	17594	62

En Cangas de Onís, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario-Contador, Constantino F. Corugedo.—V.º B.º.—El Alcalde, Gonzalez.
Don Constantino F. Corugedo y Alonso, Doctor en Derecho, Secretario-Contador de este Excelentísimo Ayuntamiento.
Certifico: Que la precedente distribución de fondos fué aprobada por la Corporación en sesión del diecinueve del mes actual.
Y para que conste, expido la presente en Cangas Onís a treinta de Septiembre de mil novecientos veintidós.—Constantino F. Corugedo.—V.º B.º.—El Alcalde, Gonzalez.
R. al núm. 3.122
Alcaldía de Villayón
D. Juan Rodriguez y Rodriguez, Alcalde constitucional de Villayón, provincia de Oviedo.
Hago saber: Que a instancia de D. Felipe Garcia, y para que surta sus efectos en el expedien-

te de excepción del servicio en filas del mozo D. Aurelio García Valles, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de D. Jesús y D. José García Valles, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Felipe y de Josefa; nacieron en Cadavedo, provincia de Oviedo, solteros, y de oficio labradores al ausentarse hace más de 12 años del pueblo de Cadavedo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos 12 años de los expresados D. Jesús y D. José que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villayón, a 12 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

R. al núm. 3.192

Alcaldía de Siero

D. Manuel Camino Prez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, acordó proceder á la venta mediante subasta pública, de las siguientes parcelas de terreno, propiedad de este Municipio.

Una, sita en términos del Bayo, de la parroquia de Valdesoto, sobran de vía pública, de quinientos metros cuadrados de extensión, que linda al Norte con bienes de D. Raimundo García, Sur herederos de D. Ramón Noval y por los demás vientos con caminos, bajo el tipo de cien pesetas.

Otra, también sobrante de vía pública, sita en términos de la Rasa, del barrio de Aveno, de Vega de Poja, de cien metros aproximados de extensión, que linda por el Sur con bienes de D. Miguel Ganzález Escaladada y con los demás vientos con caminos, bajo el tipo de veinticinco pesetas.

Las mencionadas subastas tendrán lugar en estas Consistoriales el día cuatro de Noviembre próximo, á las once y media de su mañana, por el sistema de pujas a la llana, bajo los mencionados tipos y con sujeción á la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Pola de Siero, 14 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Manuel Camino.

R. al núm. 3223

Alcaldía de Grado

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alvaro Alvarez García, concurrente al remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Antonio, Adolfo, Evaristo, Cesáreo, y Guillermo, y a los

efectos de los artículos 82 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados individuos para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alvaro Alvarez García.

El repetido Antonio Alvarez García, es natural de Pereda, hijo de Ramón y de Rosalía y cuenta 42 años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color blanco. Se ausentó para la Isla de Cuba.

Adolfo: edad 37 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regular, color moreno.

Evaristo: edad 35 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, color blanco. Se ausentó para Cuba.

Cesáreo: de 30 años é iguales señas personales que el anterior. Se ausentó para Cuba.

Guillermo: de 25 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, color blanco. Se ausentó para Mejico.

Grado a 10 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Manuel G. Miranda.

R. al núm. 3193

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Telesforo Tejedor y Lopez, Secretario suplente en funciones del Juzgado Municipal de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Oviedo, a veinte de Septiembre de mil novecientos veintidós, el Tribunal municipal formado por D. Sancho Arias de Velasco, Juez y Presidente, y los adjuntos D. Valentin Herrero y D. Eduardo Uria, ha visto el presente juicio verbal de faltas sobre insultos, entre partes de la una como denunciante D. Francisco Torre Diaz, mayor de edad, jornalero y vecino de San Claudio, y de la otra como denunciada Laura Alonso, también mayor de edad, y de la misma vecindad, en éstarebeldía, siendo parte en estos autos el Fiscal municipal; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a la denunciada Laura Alonso, como autora de una falta de insulto a la persona de Francisco Torre Diaz, a la pena de

quince pesetas de multa, y al pago de las costas originadas en este juicio. Por la rebeldía de la denunciada notifíquese esta sentencia; en la forma y modo que determina la Ley.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos. Sancho Arias de Velasco, Valentin Herrero, Eduardo Uria.

Fuó publicada la anterior sentencia en el día de la fecha.

Con el objeto, pues, de que sirva de notificación en forma a la denunciada en rebeldía Laura Alonso, pongo la presente visada que firmo en Oviedo, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Telesforo Tejedor.—V.º B.º, Arias de Velasco.

R. al núm. 3.036

Juzgado especial de Marina de Gijón

Edicto.

Don Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de Marina de esta Comandancia y Juez instructor de la causa número 31 de 1922, instruída por deserción del marinero mercante Francisco Sanchez Gonzalez, tripulante que fué del vapor «Reina María Cristina» hasta el 20 de Enero del mismo año, y de la que es Secretario el primer Celador de puesto, don Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente, se hace saber a dicho tripulante en ignorado paradero, que la autoridad jurisdiccional de este Departamento en Decreto auditoriado de trece de los corrientes, ha tenido a bien sobreseer definitivamente dicha causa, con arreglo al punto quinto del artículo 252 de la Ley de enjuiciamiento militar de Marina, aplicándole el beneficio concedido por la Ley de amnistía del 14 de Junio último quedando por tanto libremente de esta causa; en el bien entendido, que debe de presentarse en este Juzgado, para recibir su libreta de inscripción marítima y demás documentos personales que la acompaña, y ser notificado debidamente de tal superior resolución, que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Gijón, 16 de Octubre de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—V.º B.º, Carlos Batalla.

R. al núm. 3.205

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía ju-

dicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VIDAL RODRIGUEZ, Manuel, de veintin años de edad, natural y vecino de Lebian, partido judicial de Publa de de Sanabria, (Zamora), en ignorado paradero, procesado por robo de dinero y efectos a Cristina Alvarez Vazquez, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

3.003

DIAZ NUÑEZ, Ramón, natural de Castropol, casado, marinero, de 29 años, de buena estatura, que usa un poco bigote, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por lesiones a José Galán; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, con el fin de de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión.

2.996

BASTIAN PANDO, José, hijo de Laureano y de Casimira, natural de Breceñas, provincia de Oviedo, vecindado en Peón, de 32 años de edad, soltero, mecánico, de estatura 1,630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta.

3.004

DEL RIO MENENDEZ, José, hijo de Valentin y de Antonia, natural de Llamiego, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, comerciante, de 35 años de edad, cuyo domicilio se ignora, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitan Juez Instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Emilio Alvargonzalez Matalobos, residente en Gijón.

3.006

ZUAZUA, Eliseo, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, domiciliado últimamente en esta Ciudad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oído y constituirse en prisión, acordada así en la causa que se le sigue en este Juzgado por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el derecho a que haya lugar y será declarado rebelde.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.